

VIEDMA, 30 DE MARZO DE 2011

VISTO:

Las Resoluciones N° 2148/08 y N° 3115/10 del Consejo Provincial de Educación;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 2148/08 se aprobó el Convenio de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Educación y el Departamento Provincial de Aguas de la Provincia de Río Negro, el cual tiene por objeto la implementación, en el quinto grado de la Escuela Primaria Común de la provincia de Río Negro, del Programa Educativo “El Agua en la Escuela”;

Que el citado Programa se propone profundizar en los alumnos el conocimiento de la realidad provincial y local de la gestión del agua y promover la reflexión acción responsable sobre el recurso y los servicios;

Que la preocupación por el medio ambiente es considerada en el Diseño Curricular vigente para el Nivel Primario como tema transversal, de carácter globalizador e inclusivo, que aparece asociada a todos los espacios curriculares, permitiendo acercarlos y contextualizarlos en ámbitos relacionados con la realidad y con los problemas del mundo contemporáneo; a la vez que favorece el desarrollo de valores que permiten conjugar el aprender a vivir, de modo de lograr una síntesis entre el saber científico y el saber ético;

Que en la versión preliminar del Diseño Curricular para el Nivel Primario se identifica la problemática ambiental y se plantea abordarla a través de propuestas de enseñanza interdisciplinarias, propiciando instancias de trabajo basadas en una didáctica que apunte a la construcción de una sociedad comprometida con un nuevo orden socio-ambiental, sin explotación social y armónico con la naturaleza;

Que entre los contenidos a trabajar en el citado Diseño Curricular se propone el desarrollo de actitudes de curiosidad e interés por todo lo relativo al ambiente y a su conservación; y también considerar acciones que se pueden llevar adelante para mejorar la situación ambiental y promover el desarrollo sustentable, invitando a vincular el trabajo entre distintos espacios curriculares;

Que mediante Resolución 3115/10 se aprobó el Segundo Convenio complementario al Convenio de Colaboración, el que prevé la realización de diferentes acciones detalladas en su Anexo I;

Que durante los ciclos lectivos 2009 y 2010 se implementó en las Escuelas Primarias de la Delegación Regional Valle Inferior el Programa Educativo “El Agua en la Escuela”, extendiéndose durante la segunda mitad del año 2010 a las Escuelas Primarias de la Delegación Regional Valle Medio;

Que por Nota N° 581/11 se solicita la declaración de interés educativo del Programa Educativo “El agua va a la escuela”, a implementarse durante el ciclo lectivo 2011 en quinto grado de las Escuelas Primarias Comunes, públicas y privadas, de la provincia;

Que es necesario establecer el encuadre normativo del Programa Educativo “El Agua va a la Escuela”;

Que el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo al Programa Educativo “El Agua en la Escuela”, destinado a los docentes de quinto grado de las Escuelas Primarias Comunes, públicas y privadas.-

ARTICULO 2°.- IMPLEMENTAR, durante el Ciclo Lectivo 2011, en el quinto grado de las Escuelas Primarias Comunes, públicas y privadas, el Programa Educativo “El Agua va a la Escuela”

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que aquellos docentes que participen de los “Talleres de sensibilización sobre la temática hídrica”, a realizarse en las distintas localidades que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, en el marco del Programa Educativo “El agua va a la escuela”, recibirán un Certificado de Asistencia.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que los docentes de quinto grado de las Escuelas Primarias Comunes que cumplan con los criterios de evaluación y acreditación establecidos en el Anexo I de la presente Resolución, recibirán un certificado de acreditación de 30 (treinta) horas cátedra.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Primario correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 785
DNP/SG/fs-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

ANEXO I – RESOLUCION N° 785

Denominación de proyecto: Programa Educativo “El agua va a la escuela”.

Entidades: Departamento Provincial De Aguas- Ministerio de Educación (Provincia de Río Negro).

Responsables: Ing. Daniel Petri, Prof. Ana María Marinozzi, Ing. Ana Caro, Dr. Miguel Volonté.

Dispositivo / Acciones:

- Talleres de sensibilización sobre la temática hídrica, para Supervisores, Equipos Directivos y docentes de quinto grado, para cada una de las sedes previstas.
- Distribución a los docentes y alumnos de quinto grado de Nivel Primario de materiales educativos específicamente diseñados para trabajar en el aula la temática del uso sustentable del agua.
- Charlas de especialistas para los docentes y alumnos de quinto grado.

Fecha prevista para el inicio y finalización: se prevé comenzar en mes de abril de 2011, finalizando con la implementación en el mes de noviembre de 2011.

Sede (localidades): El Bolsón, San Carlos de Bariloche, San Antonio Oeste, Sierra Grande, Cipolletti, General Roca, Catriel, Villa Regina y Allen.

Destinatarios:

- ✓ Docentes: Supervisores, Equipos directivos y Docentes de quinto grado de Nivel Primario Modalidad Común.
- ✓ Estudiantes: Alumnos de 5° grado de Nivel Primario.
- ✓ Grupo familiar: Los materiales están diseñados para la lectura del niño en la escuela y del adulto en el hogar, al que se incorpora también como destinatario de las actividades a través de ejercicios prácticos.
- ✓ Comunidad: A través de las actividades de cierre, que permiten una exposición a nivel escolar o comunitario de las acciones realizadas.

Fundamentación de la propuesta:

Dada la relevancia que la gestión del agua tiene en nuestra provincia, y considerando que la promoción de la conciencia hídrica entre la población ha sido planteada como un requisito fundamental para la gestión del agua en distintos niveles –tanto en el ámbito internacional como en el Plan Nacional Federal de los Recursos Hídricos y en los Principios Rectores de Política Hídrica de nuestro país- las acciones tendientes a involucrar a la población en el uso responsable del agua son, para Río Negro, de fundamental importancia.

Es por ello que el Ministerio de Educación y el Departamento Provincial de Agua de la Provincia de Río Negro firmaron en el año 2008, un Convenio de Colaboración para implementar, en el ámbito de las Escuelas Primarias de la provincia, un programa específico denominado “El agua va a la Escuela”, dirigido a la comunidad educativa.

El citado programa fue declarado “de interés educativo y cultural” por la Legislatura Provincial, en el mes de diciembre de 2009 (Declaración N° 347/2009).

“El agua va a la Escuela” está especialmente diseñado para promover el uso responsable del agua, de los servicios y de la infraestructura sanitaria, a través de un programa pedagógico específico.

El Programa cuenta con todos los materiales necesarios para su implementación: cuadernillos para alumnos, guía para docentes, video de capacitación docente, planilla de evaluación, afiches, materiales de difusión, etc.

El Programa aborda el tema desde el punto de vista de la gestión del recurso, con una mirada integral sobre la temática del agua.

Propósitos de la propuesta:

- Profundizar el conocimiento de la realidad local de la gestión del agua.
- Promover un acercamiento reflexivo sobre las prácticas de uso del agua por parte de la población.
- Lograr la acción responsable del ciudadano sobre el recurso y los servicios en su ámbito de competencia.

Contenidos /Ejes Temáticos:

El agua en nuestro planeta: Marco general de los recursos hídricos en el planeta. Ciclo. Cantidad, calidad y disponibilidad.

El agua en nuestra ciudad: Las redes públicas y los operadores locales.

Características de las redes (agua, cloacas, desagües pluviales). Servicios de red y servicios individuales. Funcionamiento y diferencias.

El agua en casa: La circulación interna y dispositivos de uso. Identificación de las redes dentro del hogar. Correlato con las redes urbanas.

El agua y la salud: El agua como la principal barrera sanitaria. Agua y calidad de vida. Hábitos de higiene.

Consumo responsable: Usos y derroche, Correcta disposición de efluentes. El rol del usuario en la gestión. Aspectos básicos del uso del agua en el hogar .

Carácter del programa: Presencial

Actividades:

Taller de sensibilización sobre la temática hídrica: se ofrecerá este taller en las sedes donde se comenzará a implementar el Programa, ya mencionadas con anterioridad.

Charlas de especialistas:

“Poco agua en el Planeta del Agua” – Coordinadora: Lic. Mariana Storti- Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC).

Contenido: Cantidad, calidad y disponibilidad de agua en nuestro planeta Tierra, con énfasis en el área de la cuenca de la AIC.

“El Agua y la Salud”- Coordinadora: Lic. Sabrina Díaz – Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima (ARSA).

Contenido: Charla sobre provisión, consumo de agua potable. Experiencia práctica sobre el proceso de potabilización del agua.

“La calidad del agua en la Provincia de Río Negro” – Coordinadoras: Lic. Roxana Rodríguez y Lic. María Inés Gil – Departamento Provincial de Aguas (DPA).

Para su implementación en el aula, el programa contempla una metodología de taller, participativa, que parte de la realidad local y cotidiana de los alumnos. De esta manera se busca hacer concientes, y modificar, conductas que están incorporadas a lo cotidiano, como el derroche, el descuido de las instalaciones sanitarias en el hogar, la falta de atención sobre los dispositivos de depósito o el uso incorrecto de los sistemas de efluentes, entre muchos otros.

Duración y carga horaria total (consignadas en Horas Cátedra): 30 horas.

Criterios y requisitos de Evaluación y Acreditación.

Para la acreditación de la carga horaria total, los docentes deberán presentar una producción grupal, realizada por los alumnos de 5° grado, vinculada a alguno de los ejes temáticos del Programa. Este trabajo puede adoptar distintos formatos: campaña de divulgación (a través de radios escolares o locales, TV local, en periódicos o revistas escolares, por folletería elaborada y diseñada por los propios alumnos, etc.); Expresión artística (obra de teatro o de títeres, dramatización, coreografías, etc.); videos, maquetas; trabajo interactivo entre distintas escuelas a través de video conferencias, etc. Para su evaluación, el trabajo o un registro del mismo, se deberá subir en la página web del Ministerio de Educación.